



ALCALDÍA MUNICIPAL
SANTA ANA, F.M. - Telefax: 2767 - 0226

Ck. 2412
CUP.

DIA	MES	AÑO
09	06	2020

ORDEN DE PAGO

Nº 33354

Unidad Ejecutora: _____ Valor en Efectivo **8,820.00**
 Páguese a: María Suyapa Servellon
 La cantidad en Letras: Ocho mil ochocientos veinte exactos.

Lempiras

Valor que se me adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados.

Fondo	Programa	Sub Programa	Actividad	Proyecto
Código 1	Código 01	Código	Código	Código

Gastos Corrientes
 Gastos Inversión Social
 Gastos Deuda Pública

OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALORES EN LEMPIRAS	
		SEGÚN OBJETO	TOTAL
	12.02.010.000.5310.11.001.01.20		
	Pago de alimentación a militares, en brindar seguridad en retenes de municipio en emergencia COVID-19 3/ Detalle adjunto		8,820.00
			8,820.00

Firma del Responsable del Sub Programa

Sello del Encargado del Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde Municipal



Recibido por: María Suyapa
 Identidad No. 0824-1965-00237
 Impuesto Vecinal: _____

Original: Tesorería
 Copia: Presupuesto

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA F.M.
CIUDAD DE LOS VIENTOS

RECIBO DE EGRESOS

POR L. 8,820.00

NOMBRE: Maria Suyapa Servellon

TOTAL EN LETRAS: Ocho mil ochocientos veinte exactos

POR CONCEPTO DE: Pago de alimentacion a militares en brindar Seguridad en retenes de municipio en Emergencia COVID-19

LUGAR Y FECHA: Santa Ana F.M.

Maria Suyapa.

FIRMA



0874-1965-00237

No. DE IDENTIDAD



María Suyapa Servellon Gómez

Bo. Apalile, Calle Principal, Contiguo a Iglesia Evangélica de Dios, Santa Ana, Francisco Morazán Cel.: 9828-0453
 Correo Electrónico: restaurantemisterbbq@gmail.com
 R.T.N.: 08241965002374

FACTURA N° 000-001-01-00000349 C.A.I.: 60F40F-D4A80D-834FB8-32EFF4-4DB28B-E8

CLIENTE: *Alcalde Municipal*
 DIRECCIÓN: *Restaurante Mister BBQ*
 ID/R.T.N.: _____ FECHA: _____

FORMA DE PAGO: Efectivo Crédito Vence _____ días.
 DATOS DEL ADQUIRIBITE EXONERADO: NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ NÚMERO REGISTRO DE LA SAG: _____ NÚMERO CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADOS: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESCUENTO O REBAJA OTORGADA	VALORES TOTALES
	<i>Alimentación Militar por el Coronavirus Covid 19.</i>			

La Factura Es Beneficia De Todos "Exijala" SUB-TOTALES L. _____

Valor en Letras: *Ocho mil ochocientos veinte Exactos*

IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
IMPUESTO S/V. 18% L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPUESTO S/V. 15% L.	
TOTAL A PAGAR L.	<i>02820</i>

[Signature]
 FIRMA AUTORIZADA
 Original Blanca: Cliente // Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor

SOLUCIÓN LITOGRAFICAS R.T.N. 08011971000388, TELA: 22384890 / 22384890, CERTIFICADO N° 9231-15-10500-95

RANGO DE NUMERACIÓN AUTORIZADO: 000-001-01-00000301 AL 000-001-01-00000400 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 17/01/2021



Municipalidad de Santa Ana

Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.



CONSTANCIA

El suscrito Jefe de Seguridad Municipal del Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán.

HACE CONSTAR:

Que se proporcione alimentación al personal militar, por brindar seguridad en los diferentes retenes asignados con el proposito de evitar propagación del COVID-19 en el Municipio comprende la Semana del 01 al 07 de Junio del 2020.-

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los Ocho días del mes de Junio del año dos mil Veinte.


Aristeo Aguilar Sánchez
Jefe de Seguridad Municipal

Santa, Ana, 08 de Junio del 2020.-

Señor:

**JORGE ALBERTO SANDRES G.
Y Corporación Municipal
Alcalde Municipal**

Estimado Señor:

Reciba un Atento y cordial saludo Deseándole Que Nuestro Padre celestial le colme de muchas Bendiciones y éxitos en sus delicadas actividades diarias encomendadas a usted.

Atentamente, solicito a usted el pago de alimentación del personal Militar, asignados a este Municipio, con el propósito de brindar seguridad y evitar propagación del COVID-19, comprende del 01 al 07 de Junio del 2020, por la cantidad de Lps. 8,280.00 En total-. Según facturas adjuntas a la presente.-

Atentamente,

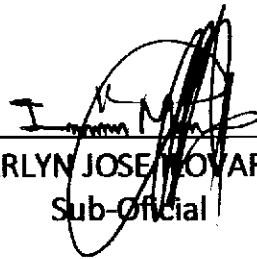


**MARIA SUYAPA SERVELLON
SOLICITANTE.-**

CONSTANCIA

Por medio de la presente **HAGO CONSTAR:** Que la Alcaldía Municipal de Santa Ana, ha proporcionado alimentación a los miembros asignados a este municipio comprende 07 días desde el 01 hasta el 07 de Junio del 2020.-(Desayuno, Almuerzo y Cena).-

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los Ocho días del mes de Junio del año dos mil Veinte.



HARLYN JOSE NOVARES
Sub-Oficial

LISTADO DE ALIMENTACION

MIEMBROS MILITARES

SEMANA DEL _____ AL _____ DE _____ DEL 2020.-

No.-	NOMBRE	IDENTIDAD	FIRMA O HUELLA
1	HARLYN JOSE ILOVARES MARADIAGA	0801-1993-0637	Harlyn
2	NIXON GEREMIAS LAINEZ HERNANDEZ	1701-1999-00983	Nixon Lainez
3	DARWIN LENIN COREA SANCHEZ	1206-1998-00505	Darwin
4	SERGIO ENOCK AGUILAR GONZALEZ	1006-1999-01247	Sergio
5	OSLIN JOEL MONTOYA	1201-1975-00345	Oslin Montoya
6	YIMI JOEL GARCIA MARTINEZ	0809-1997-00391	Yimi
7	DENSIS FRANCISCO MONTECINO ESPINAL	0605-2001-00276	Francisco
8	JOSE NOLVERTO MARTINEZ LOPEZ	1210-1990-00115	JNL
9	WALTER YOBANI ORDOÑEZ RAMIREZ	0615-1999-00767	Ordoñez
10	RENIERY ADONAY GARCIA PANIAGUA	0801-1992-20707	Adonay Garcia
11	DARWIN ARNULFO HERNANDEZ BENITEZ	1503-1999-00112	Darwin Hernandez
12	EDWUIN AMILCAR MUÑOZ CASTRO	0606-1994-11365	Edwin Muñoz



REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Registro Tributario
Nacional**

Fecha de Emisión: 20160425

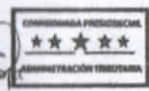
RTN: 08241965002374

MARIA SUYAPA SERVELLON GOMEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1973, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Comisionada Presidencial

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

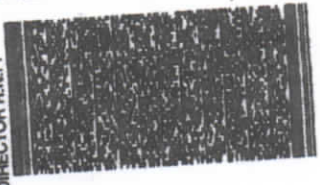
Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento CPAT-412- 2264296

Transacción: 35F4C8

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

MARIA SUYAPA / SERVELLON GOMEZ
0824-1965-00237

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA SUYAPA / SERVELLON GOMEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 13 JULIO 1965
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL 19 AGOSTO 2005

0824-1965-00237


03105793-02